



AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA EL DÍA 28 ENERO DE 2022.**

En la localidad de Puente la Reina de Jaca, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintiocho de enero de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Fanlo Ferrández, asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Sres. Concejales: PAR: D. Ignacio Sánchez Zabaleta y D^a. Marta Sarasa Rubio; PSOE: D. Francisco Javier Naval Aguilar y D^a. María Carmen Pueyo Lafuente.

Excusan su asistencia: PAR: D. Francisco Javier López Checa.

Una vez comprobado por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para llevar a cabo la presente Sesión, por el Sr. Alcalde se declara públicamente abierta la misma, procediéndose a continuación a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes Acuerdos.

PRIMERO. Posición del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca respecto al “Proyecto de obras complementarias de la autovía A-21. Jaca - L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia - Puente La Reina de Jaca. Provincia de Huesca”, de clave 12-HU-5911.

Vista la solicitud de celebración de un Pleno extraordinario en el ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca para saber la posición del ayuntamiento sobre el "Proyecto de obras complementarias de la autovía A-21 Jaca-LP Navarra tramo Santa Cilia-Puente la Reina de Jaca 12-HU-5911" y solicitar una declaración institucional de su posición para poder dirigirse a otras instituciones de mayor nivel, presentada por el Grupo Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca (registro de entrada electrónico del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca número 2022-E-RC-51 de fecha 21/01/2022).

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que, respecto al proyecto de construcción "Proyecto de obras complementarias de la autovía A-21. Jaca - L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia - Puente La Reina de Jaca. Provincia de Huesca", de clave 12-HU-5911, aprobado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 28 de octubre de 2021, ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras, anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 222 de fecha 22 de noviembre de 2021, en el Boletín Oficial del Estado número 280 de fecha 23 de noviembre de 2021, así como en el Diario del Alto Aragón de fecha 25 de noviembre de 2021, por el que se somete dicho proyecto a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y Diario del Alto Aragón), la posición del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca está muy clara, habiendo presentado el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca una alegación en el periodo de información pública (enviada a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón por el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), registro de salida del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca número 2021-S-RC-367 de fecha 22 de diciembre de 2021), mostrando su disconformidad con la ejecución de un ramal de conexión directo entre la A-21 y la carretera N-240 al oeste del municipio de Puente la Reina de Jaca, y





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

solicitando que se saque a licitación el proyecto del tramo siguiente Puente la Reina de Jaca – Fago (L.P. Zaragoza), de clave 12-HU-5920, a la mayor brevedad posible, previa consignación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado, para dar continuidad a la autovía A-21 en territorio aragonés, con una conexión adecuada para el municipio de Puente la Reina de Jaca.

El Sr. Alcalde también informa a los Sres. Concejales que se han mantenido dos reuniones en la Diputación Provincial de Huesca para tratar el tema y que se ha solicitado a la Diputación Provincial de Huesca la emisión de informe jurídico previo al ejercicio de acciones y si procede la defensa del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca y, en su caso representación, en las acciones legales que correspondan, acciones administrativas y judiciales, a fin de que no se ejecute el Proyecto de Construcción: “Proyecto de Obras Complementarias de la Autovía A-21. Jaca - L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia - Puente la Reina de Jaca. Provincia de Huesca” de clave 12-HU-5911, al objeto de que sea asumida por sus Servicios Jurídicos.

(A las diecisiete horas y catorce minutos se incorpora la Sra. Concejala D^a. Vanesa Orensanz Campo).

SEGUNDO. Declaración institucional del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca respecto al “Proyecto de obras complementarias de la autovía A-21. Jaca - L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia - Puente La Reina de Jaca. Provincia de Huesca”, de clave 12-HU-5911.

Vista la Declaración institucional del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca respecto al “Proyecto de obras complementarias de la autovía A-21. Jaca - L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia - Puente La Reina de Jaca. Provincia de Huesca”, de clave 12-HU-5911, que se transcribe a continuación:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA (HUESCA) en relación al Proyecto de Construcción: "Proyecto de Obras Complementarias de la Autovía A-21. Jaca - L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia - Puente la Reina de Jaca. Provincia de Huesca" de clave 12-HU-5911.

En relación al proyecto de construcción "Proyecto de obras complementarias de la autovía A-21. Jaca - L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia - Puente La Reina de Jaca. Provincia de Huesca", de clave 12-HU-5911, aprobado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 28 de octubre de 2021, ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras, que ha sido sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 222 de fecha 22 de noviembre de 2021, en el Boletín Oficial del Estado número 280 de fecha 23 de noviembre de 2021, así como en el Diario del Alto Aragón de fecha 25 de noviembre de 2021, por el que se somete dicho proyecto a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y Diario del Alto Aragón), y visto que:

Las obras de la Autovía A-21 Tramo Santa Cilia - Puente la Reina de Jaca fueron adjudicadas a la empresa COMSA S.A. el 22 de julio de 2008, y el 5 de diciembre de 2019 se produjo la puesta en servicio de dicho tramo, abriéndose al tráfico.

El proyecto del tramo siguiente Puente la Reina de Jaca – Fago (L.P. Zaragoza), de clave 12-HU-5920, fue actualizado y aprobado técnicamente el 29 de febrero de 2016, pero actualmente aún





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

no se ha sacado a licitación, ni hay previsión de fechas de licitación próximas. Por lo tanto, hasta que se ejecute y se ponga en servicio el citado tramo, la conexión entre la A-21 y la N-240 se realiza a través del enlace de Puente la Reina de Jaca, siendo necesario atravesar 3 glorietas para conectar la autovía con la carretera nacional en sentido Pamplona y 2 glorietas en el caso del tráfico que circula en dirección Jaca, teniendo que pasar en ambos casos por la travesía de Puente la Reina de Jaca y utilizar unos 500 metros de carretera autonómica.

La justificación de la necesidad de la actuación se fundamenta en que, y se transcribe literalmente, “Esta situación provoca problemas de seguridad vial y retenciones, ya que las vías son principalmente utilizadas para acceder a las pistas de esquí, por lo cual los tráficos normalmente tienen una dirección predominante, en hora punta, de forma que las glorietas provocan una disminución de la velocidad que disminuye la capacidad de la vía”.

La actuación que se desarrolla en el Proyecto de Obras Complementarias de la Autovía A-21. Jaca - L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia - Puente la Reina de Jaca. Provincia de Huesca, consiste en finalizar el kilómetro de la autovía del tramo y a continuación realizar un ramal de conexión directo entre la A-21 y la carretera N-240 al oeste del municipio de Puente la Reina de Jaca de forma que la conexión sea directa.

Partiendo de la base de que el presente y el futuro se construye entre todos, y del hecho de que como responsables municipales, nuestro deber es ofrecer los mejores servicios a los ciudadanos, fomentando y facilitando su participación en la vida pública, para procurar una mejor calidad de vida, y teniendo en cuenta los principios de las relaciones interadministrativas, en base a los cuales las diferentes Administraciones Públicas actúan y se relacionan con otras Administraciones y entidades u organismos vinculados o dependientes de éstas, según el artículo 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en concreto, los principios de lealtad institucional, eficiencia en la gestión de los recursos públicos, y responsabilidad de cada Administración Pública en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos.

Por medio de la presente declaración institucional, el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca quiere manifestar públicamente y mostrar su disconformidad con la ejecución de un ramal de conexión directo entre la A-21 y la carretera N-240 al oeste del municipio de Puente la Reina de Jaca, por los siguientes motivos:

Se pretende construir un enlace adicional al que ya existe en funcionamiento entre la autovía A-21 y la carretera nacional N-240, que derivará el tráfico fuera del núcleo urbano de la localidad de Puente la Reina de Jaca, enlace adicional complementario al actualmente en servicio cuya construcción consideramos que es innecesaria y perjudicial para el interés general. En el proyecto se dice que, y se transcribe literalmente, “El ramal de conexión que se desarrolla en el proyecto mencionado es provisional hasta que sea completado el siguiente tramo de la autovía A-21 “Puente la Reina de Jaca - Fago”, hasta el límite de provincia con Zaragoza, por lo que cuando se ejecute dicho tramo, se repondrán los terrenos a su situación original.”

El presupuesto base de licitación (IVA incluido) asciende a la cantidad de 5.770.433,38 €, de los que 1.970.754,79 € corresponden al movimiento de tierras, previéndose que prácticamente todo el trazado discorra en desmonte, por lo que existirá un excedente de tierras, siendo el volumen total a vertedero de 102.246 m³, los cuales se llevarán al vertedero autorizado de Larrés (Sabiñánigo), que está a una distancia de 38,50 kilómetros de la obra.





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

En cuanto a los problemas de seguridad vial y retenciones en los que parece fundamentarse la justificación de la necesidad de la actuación, señalar que durante el tiempo en que ha estado en servicio el enlace de Puente la Reina de Jaca no se ha tenido conocimiento de que se haya producido ningún accidente de tráfico, estando limitada la velocidad, algo muy difícil que ocurra porque durante la mayor parte del tramo la velocidad es reducida. Y en cuanto a las retenciones, señalar que las que antes se producían en Puente la Reina de Jaca venían motivadas por el estrechamiento que realizaba la carretera N-240 al atravesar el puente románico situado sobre el río Aragón, problema que ha sido solventado con el trazado actual, ya que en ningún momento obliga a la circulación a cruzar dicho puente, y por consiguiente, ya no se generan los problemas que sí se producían anteriormente. Pudiéndose producir algún episodio de tráfico lento de forma muy ocasional durante la temporada de esquí (de diciembre a marzo), exclusivamente en alguna fecha muy señalada (inicio de algún puente largo o fiestas de navidad) y en un intervalo muy corto (menos de una hora), sin que los vehículos lleguen a estar parados. Todo ello sin perjuicio de los controles que puedan realizar las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en días puntuales a lo largo del año. A lo que habría que añadir, a sensu contrario, los problemas de incorporación entre la carretera N-240 y la A-21 que se pueden generar si se ejecuta el nuevo ramal de conexión directo que se ha previsto, al no estar garantizado el movimiento en sentido Puente la Reina de Jaca-Pamplona.

El proyecto y la obra terminada del tramo Santa Cilia a Puente la Reina de Jaca contempla un enlace que da acceso a la carretera nacional N-240, carretera autonómica A-132 y carretera autonómica A-176, además de a la propia localidad de Puente la Reina de Jaca.

En el proyecto objeto de debate y que ha sido sometido a información pública, se pretende desarrollar la conexión entre la Autovía A-21 y la carretera nacional N-240, si bien solo se contempla dar continuación a la N-240 en el sentido Pamplona-Puente la Reina de Jaca, y no en el sentido contrario Puente la Reina de Jaca-Pamplona, por lo que quedarán sin servicio los movimientos Puente la Reina de Jaca-Pamplona en un tramo de más de dos kilómetros, lo que significa que los accesos desde los caminos existentes y desde la propiedad colindante deban de hacerse a través del enlace de Puente la Reina de Jaca, y ello significa, además del aumento de recorrido, que vehículos agrícolas deban utilizar un tramo de la autovía. Así mismo, la oferta de Puente la Reina de Jaca como área de servicios queda minusvalorada, pues el hacer recorridos de retroceso antes de avanzar dirección Pamplona suele estar mal aceptado por los conductores.

Aparte del elevado coste de la actuación, y más en un contexto, como el actual, de elevado déficit y deuda pública que obliga a las administraciones a ser extremadamente rigurosas a la hora de escoger las inversiones más necesarias, que en el caso del ramal de conexión directo entre la A-21 y la carretera N-240 al oeste del municipio de Puente la Reina de Jaca solo va a ser provisional, también habría que tener en cuenta el impacto ambiental, así como la afección al Camino de Santiago, puesto que el ramal de conexión entre la autovía A-21 y la carretera nacional N-240 atraviesa una zona clasificada en el Plan General de Ordenación Urbana de Puente la Reina de Jaca como “Suelo no urbanizable especial. Declarado BIC. Camino de Santiago y Entorno”.

También se deberían ponderar la totalidad de los intereses públicos implicados, puesto que las obras de una conexión más directa de la Autovía A-21 con la carretera N-240 conllevaría consigo la destrucción de muchos puestos de trabajo en el municipio de Puente la Reina de Jaca, municipio que se encuentra en una zona donde el turismo es un motor económico capital, que depende especialmente del turismo nacional que se produce tanto en la temporada invernal como estival.





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

Actualmente, hay cerca de 30 puestos de trabajo vinculados con actividades relacionadas con el flujo de tráfico circulando por la carretera, a saber, los restaurantes Mesón de la Reina y Mesón Anaya, el hotel Anaya, el apartotel El Carmen, la panadería A Piquera, la tienda de alimentación La Pardina, la tienda Mercamix Alimentación, la farmacia y la estación de servicio Cepsa, además de otros negocios locales que pudieran verse afectados.

El daño que la construcción de una conexión más directa de la Autovía A-21 con la carretera N-240 ocasionaría en la economía local sería terrible, irrecuperable, y acrecentaría, aún más si cabe, la situación tan difícil que están atravesando los negocios locales en los últimos meses desde la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 el pasado 14 de marzo de 2020.

Puente la Reina de Jaca es un centro de servicios importante en la zona occidental de la Comarca de La Jacetania. La viabilidad de estos negocios es fundamental para mantener los puestos de trabajo que dan soporte a familias residentes en el entorno. Además en la zona hay segundas residencias, personas que han decidido pasar aquí su jubilación o instalarse para teletrabajar, precisamente, porque hay servicios.

Algunos residentes buscarían otra ubicación en el caso de que éstos se cerraran. Hay un consenso general en nuestro país en que las administraciones públicas deben contribuir a fijar la población en “la España vaciada” y no a lo contrario mediante obras innecesarias como en el caso que nos ocupa.

Cuando la Autovía A-21 esté en funcionamiento en la totalidad de sus tramos, será el enlace más corto entre Cataluña al este y el País Vasco y Navarra al oeste, así que el notable aumento de tráfico, que sin duda se va a producir, compensará el hecho de que los vehículos ya no pasen por el centro de la localidad y los negocios podrán mantener su viabilidad. Sin embargo, el enlace proyectado, al entrar en servicio antes de la finalización de la autovía, puede provocar el cierre de la mayoría de los comercios y será muy difícil y costoso recuperarlos por lo que consideramos muy importante que el Ministerio de Fomento no elimine el tráfico por el núcleo urbano antes de que la autovía esté concluida.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca muestra su disconformidad con la ejecución de un ramal de conexión directo entre la A-21 y la carretera N-240 al oeste del municipio de Puente la Reina de Jaca, solicitando que se tenga en cuenta todo lo expuesto, y que se saque a licitación el proyecto del tramo siguiente Puente la Reina de Jaca – Fago (L.P. Zaragoza), de clave 12-HU-5920, a la mayor brevedad posible, previa consignación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado, para dar continuidad a la autovía A-21 en territorio aragonés, con una conexión adecuada para el municipio de Puente la Reina de Jaca, evitando así la adopción de soluciones provisionales que solo servirían para acrecentar el gasto público y para ocasionar un gran daño en la economía local que seguramente traería consigo el cierre de muchos negocios locales y la consiguiente pérdida de población, acrecentando el fenómeno de la despoblación de un territorio cada vez más vacío.”

Vista la documentación obrante en el expediente, previo debate y deliberación, el Pleno, por 6 votos a favor (4 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta y D^a. Marta Sarasa Rubio; 2 del Partido Socialista Obrero Español, correspondiente a D. Francisco Javier Naval Aguilar y D^a. María Carmen Pueyo Lafuente), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Declaración institucional del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca respecto al “Proyecto de obras complementarias de la autovía A-21. Jaca - L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia - Puente La Reina de Jaca. Provincia de Huesca”, de clave 12-HU-5911.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente Declaración institucional a todos los Ayuntamientos de la Comarca de La Jacetania, así como a la Comarca de La Jacetania y a la Diputación Provincial de Huesca, solicitando su apoyo institucional.

TERCERO. Ratificar, si procede, DECRETO DE ALCALDÍA 2/2022 Solicitud de emisión de informe jurídico previo al ejercicio de acciones y si procede la defensa del Ayuntamiento y, en su caso representación, a la Diputación Provincial de Huesca, en las acciones legales que correspondan, de fecha 20 de enero de 2022.

Visto el DECRETO DE ALCALDÍA 2/2022 Solicitud de emisión de informe jurídico previo al ejercicio de acciones y si procede la defensa del Ayuntamiento y, en su caso representación, a la Diputación Provincial de Huesca, en las acciones legales que correspondan, de fecha 20 de enero de 2022, que se transcribe a continuación:

“Teniendo en cuenta la necesidad de ejercitar acciones de defensa en interés municipal en relación a las acciones administrativas y judiciales correspondientes a la no ejecución del Proyecto de Construcción: “Proyecto de Obras Complementarias de la Autovía A-21. Jaca - L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia - Puente la Reina de Jaca. Provincia de Huesca” de clave 12-HU-5911.

Considerando que este Ayuntamiento no cuenta con los medios técnicos suficientes.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVE:

PRIMERO. Solicitar al amparo del artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 68 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la emisión de informe jurídico previo al ejercicio de acciones y si procede la defensa de este Ayuntamiento y, en su caso representación, a la Diputación Provincial de Huesca, en las acciones legales que correspondan, acciones administrativas y judiciales, a fin de que no se ejecute el Proyecto de Construcción: “Proyecto de Obras Complementarias de la Autovía A-21. Jaca - L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia - Puente la Reina de Jaca. Provincia de Huesca” de clave 12-HU-5911, al objeto de que sea asumida por sus Servicios Jurídicos.

SEGUNDO. Dar cuenta de este Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre, para su ratificación o reparos.”

Vista la documentación obrante en el expediente, previo debate y deliberación, el Pleno, por 6 votos a favor (4 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta y D^a. Marta Sarasa Rubio; 2 del Partido Socialista Obrero Español, correspondiente a D. Francisco Javier Naval Aguilar y D^a. María Carmen Pueyo Lafuente), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

Ratificar el DECRETO DE ALCALDÍA 2/2022 Solicitud de emisión de informe jurídico previo al ejercicio de acciones y si procede la defensa del Ayuntamiento y, en su caso representación, a la Diputación Provincial de Huesca, en las acciones legales que correspondan, de fecha 20 de enero de 2022.

CUARTO. Nombramiento del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca de un responsable de seguridad vial de la concentración prevista para el día 6 de febrero de 2022.

Visto el escrito presentado con fecha 19 de enero de 2022 en la Subdelegación del Gobierno en Huesca por D. Francisco Javier Naval Aguilar, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, con C.I.F. P2228800E y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Molino, s/n C.P. 22753 Puente la Reina de Jaca (Huesca), Teléfono: 974 37 72 01 y Correo electrónico: aytopuentelareinadejaca@hotmail.com en el que comunica el propósito de realizar una concentración, el día 6 de febrero de 2022, entre las 17:30 y las 17:40 horas, en la carretera A-176, entre las dos rotondas existentes, con motivo de “manifestar el desacuerdo de la población al Proyecto de Construcción: “Proyecto de Obras Complementarias de la Autovía A-21. Jaca – L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia – Puente la Reina de Jaca. Provincia de Huesca” de clave 12-HU-5911”, adjuntando plano marcando el punto concreto de la concentración.

Vista la Resolución concentración de la Subdelegación del Gobierno en Huesca que ha recibido el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, en la que también se indica que se ha de proceder al corte de la A-21 desde Jaca a Puente la Reina, desviando todo el tráfico sentido Navarra por la N-240 desde el km 286 (Rotonda de acceso a la autovía desde Jaca), de fecha 24/01/2022, y Aclaración Resolución, de fecha 25/01/2022, siendo responsable el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca de realizar el corte de la carretera, como consecuencia de la concentración, debiendo comunicar al Ministerio de Fomento el corte de la A-21 desde Jaca a Puente la Reina de Jaca, para que sea conocedor del mismo.

Visto que en fecha 25 de enero de 2022 se comunica a la Jefatura Provincial de Tráfico de Huesca - Seguridad Vial la Resolución concentración de la Subdelegación del Gobierno en Huesca que ha recibido el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, en la que también se indica que se ha de proceder al corte de la A-21 desde Jaca a Puente la Reina, desviando todo el tráfico sentido Navarra por la N-240 desde el km 286 (Rotonda de acceso a la autovía desde Jaca), con registro electrónico de entrada del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca número 2022-E-RC-52 de fecha 24/01/2022.

Visto que en fecha 25 de enero de 2022 la Jefatura Provincial de Tráfico de Huesca - Seguridad Vial acusa recibo de lo comunicado, poniendo de manifiesto que el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca debe de proceder a realizar lo dispuesto en la resolución de la Subdelegación del Gobierno.

Visto que, en cumplimiento de lo ordenado por la Subdelegación del Gobierno en Huesca, se comunica al Ministerio de Fomento, Unidad de Carreteras del Estado en Huesca, el corte de la A-21 desde Jaca a Puente la Reina de Jaca como consecuencia de la realización de una concentración el próximo día 6 de febrero de 2022, entre las 17:30 y las 17:40 horas (registro de salida electrónico del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca número 2022-S-RC-22 de fecha 26/01/2022).





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

Visto que para poder realizar el corte con seguridad el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca debe de disponer de personal auxiliar para el mantenimiento del orden y control de la actividad en número razonable que dependerá de un responsable de seguridad vial nombrado por dicho Ayuntamiento, debiendo comunicar el Ayuntamiento lo antes posible a la Subdelegación del Gobierno en Huesca los datos completos de identificación de dicho responsable, siendo este responsable de seguridad vial en todo caso el que responda de que el corte se efectúe con seguridad.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si alguno quiere ser nombrado responsable de seguridad vial de la concentración prevista para el día 6 de febrero de 2022, o si saben de algún vecino del municipio que quiera serlo, en los términos previstos en la Resolución concentración de la Subdelegación del Gobierno en Huesca de fecha 24/01/2022, y Aclaración Resolución, de fecha 25/01/2022, no pronunciándose ninguno de los asistentes a favor de ser nombrado responsable de seguridad vial de la concentración prevista para el día 6 de febrero de 2022, informando el Sr. Alcalde que no se podrá realizar la concentración el día 6 de febrero de 2022 si el Ayuntamiento no nombra a un responsable de seguridad vial, manifestando que si hay alguien que pudiera estar interesado en serlo que lo comunique al Ayuntamiento a la mayor brevedad posible puesto que hay que dar traslado lo antes posible a la Subdelegación del Gobierno en Huesca de los datos completos de identificación de dicho responsable.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, de Orden del Sr. Alcalde, se levanta la Sesión, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día veintiocho de enero dos mil veintidós, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario-Interventor, que certifico.

Ante mí,
El Secretario-Interventor,

El Alcalde,

D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso.

D. Sergio Fanlo Ferrández.

Documento firmado electrónicamente

